Valga veinte mrs para el año de mil y seiscientos y cinquenta y ocho

Era de grandissimo perjuicio a los
Ex.tos la falta de no aberlo por su mucha
pobreça y poco caudal con que poder con
prar trigo p.a amasar en sus casas

Don Fran.co Mz de Robles = dijo que por
quanto es de grabissimo daño y cargo de su ofi.o
el mirar por el aum.to del caudal del posito
es su parecer se reconozca la perdida que
tiene p.a que se restaure poniendo el pan
al precio que bastare p.a compensarla y
de lo contrario protesta no corra por su q.ta
agora ni en nin.n tiempo y esto se le ex.te con la
brebedad que se reg.te p.a que no falte
pan al lugar y crezcan las perdidas
en el posito

Diego Rodriguez de Moya = dijo que se pon
ga el pan a precio que el posito no pierda.
atento de los a.s antecedentes llevamos
de mil ducados de perdidas y si oy pagara
lo que debe de prestamos que se le an hecho
quedara sin caudal alg.o y mas les impor
ta a los pobres la conserbaz.n del posito
que el pagar dos mrs en cada dos libras de pan

Don Ju.o Godinez Melgosso = dijo
que como comis.o que asi de este pres.te año
p.a el probeymiento del posito sabe y se
llara por cierto que de la cosecha prosima
passada a esta p.te se metieron en el quatro
cientas fanegas de trigo a precio de diez
y seis reales de pagam.to que los ex.tes de
esta ciu.d hicieron al dho posito = y mas de
ducientas y quarenta y quatro que
al mismo precio se compraron y en